

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MACOMPICORP S.A. “EN LIQUIDACION” CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL AÑO 2017

En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 9 de marzo de 2017, a las 10h05 a.m., en el inmueble ubicado en la parroquia Ximena, Ciudadela Cooperativa Autoridad Portuaria, Solar No. 19, Manzana No. 7 el departamento No. D-1, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía **MACOMPICORP S.A. “EN LIQUIDACION”** a saber: **SILVIA DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones; y, **SILVIA MARIA CRISTINA MARTINEZ EMANUELE**, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor de un dólar cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta Universal, designado como Presidente de la junta a la titular, a la accionista Daniela Martínez y como Secretaria Ad-Hoc de la misma, a la señora Cristina Martínez Emanuele, para tratar dentro de la presente junta los siguientes puntos que conformarán el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación del informe del Administrador y Comisario de la compañía, con relación al ejercicio económico de la compañía durante el año 2016.

2.- Conocer y resolver sobre la posible aprobación de los estados financieros del año 2016.

3.- Conocer y resolver sobre la elección del Comisario de la compañía para el año 2017.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra Cristina Martínez, socia de la compañía quien expone que los informes del Administrador y Comisario, los mismos que han sido entregado con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos para sus elaboraciones, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación la Secretaria Ad-Hoc de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. **Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.**

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) CRISTINA MARTÍNEZ EMANUELE, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones, representativo de 400 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, Gerente General, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 400 acciones, las que representan 400 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo

a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía y del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2016.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra, Cristina Martínez, socia de la compañía quien expone que los estados financieros relacionados con el ejercicio fiscal 2016 demuestran que la empresa no tuvo operaciones comerciales durante dicho ejercicio económico, por lo que la declaración al Impuesto a la Renta es en 0, los mismos que han sido entregados con anterioridad a la celebración de esta junta, para sus respectivas revisiones y que han sido leídos en la reunión, por cuanto éstos están elaborados acorde a las normas legales y reglamentarias aplicables para los mismos, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) CRISTINA MARTÍNEZ EMANUELE, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones, representativo de 400 votos, VOTA A FAVOR.

Se deja constancia que la Sra. **DANIELA MARTINEZ EMANUELE**, Presidente, representante legal y por lo tanto administradora de la compañía, quien es propietaria de 400 acciones, las que representan 400 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que hayan elaborado el informe que se está sometiendo a la aprobación de la junta y que a su vez sea socio de la compañía, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 400 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la elección de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobarlos estados financieros correspondiente al ejercicio económico del 2016.

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Cristina Martínez Emanuele, socia de la compañía quien mociona al C.P.A. Marlon García Bohórquez para Comisario de la compañía para el año 2017. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) CRISTINA MARTÍNEZ EMANUELE, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones, representativo de 400 votos, VOTA A FAVOR.

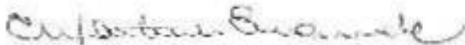
DOS) DANIELA MARTINEZ EMANUELE, por sus propios derechos y como propietaria de 400 acciones, representativo de 400 votos, VOTA A FAVOR.

Realizada la votación, la junta general de accionistas por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos

RESUELVE: Elegir al C.P.A. Marlon García Bohórquez para Comisario de la compañía para el año 2017.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola, concluye a las 10H30 a.m.



CRISTINA MARTINEZ EMANUELE
Secretaria Ad-Hoc de la Junta- Accionista



DANIELA MARTINEZ EMANUELE
Presidente de la Junta- Accionista